



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 088-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 21 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes formulados por estudiantes de los diversos Programas Académicos de del Nivel Pregrado, pidiendo **cambio de modalidad de estudios** del Sistema de Educación Semipresencial al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos formulados por los alumnos solicitantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el Sistema de Educación Semipresencial; por lo que piden, se autorice el **cambio de modalidad de estudios** al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1;

Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 107-2022-R-UDH, de fecha 21 de junio de 2022, es procedente atender la petición de los recurrentes;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel Pregrado de la Universidad de Huánuco, el **cambio de modalidad de estudios**, del Sistema de Educación Semipresencial al **Sistema de Educación Presencial**, a partir del semestre académico 2024-1:

PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

1.- GUZMAN COTRINA, JHIM JHORDY

PROGRAMA ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA

1.- SANTIVÁÑEZ VALLES, PATRICIA CIELO

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Facultades
Of. Matrícula
Tesorería
Red Informática
Interesados
Archivo.
FER/cvb.